BOGOTÁ D.C.

MICHAEL BRAYAN PINILLA COY <mbpinillac@ipes.gov.co>

SOLICITUD RESOLVER INCONVENIENTE APLICATIVO GOOBI PARA REALIZAR MOVIENTOS DE TRASLADOS DE INVENTARIOS ENTRE CUENTADANTES DE MODULOSDE VENTA EMPRENDIMIENTO SOCIAL (SESEC), VIGENCIA 2026.

2 mensajes

German Guillermo Fierro Mendez <ggfierrom@ipes.gov.co> 5 de febrero de 2026 a las 10:58
Para: MICHAEL BRAYAN PINILLA COY <mbpinillac@ipes.gov.co>
Cc: Ilse Milena Baquero Marquez <imbaquerom@ipes.gov.co>, Cristhian Ricardo Cruz Cuellar <crcruzc@ipes.gov.co>

Bogotá D.C; febrero 5 del 2026.

Buenos días, Michael Pinilla, GOOBI SDAE:

Por medio de la presente, solicito de su amable colaboración resolviendo con el proveedor del aplicativo GOOBI , resolviendo la situación de los siguientes beneficiarios del programa Emprendimiento Social quienes están usando actualmente los módulos de venta entregados por la SESEC para el desarrollo de su actividad comercial, los cuales los tenían unos ex beneficiarios del programa y de esta manera poder efectuar dichos movimientos de traslados en el módulo de almacén, adjunto los soportes pertinentes.

1.Módulo de Venta placa A2017-033645 en Goobi figura asignado a Francisco González Lozano trasladar a María Marcella Montaña ,ubicado en Conecta, entregado según acta de entrega del 25/08/2025..
2. Módulo de Venta placa A2016-032854 en Goobi figura asignado a Juan Garzón Pulido a Damaris Florez Méndez ,ubicado en Personería de Bogotá , Centro de Atención a la Comunidad, entregado según acta de entrega del 25/08/2025
3. Módulo de Venta placa A2017-033613 en Goobi figura asignado a Edelmira Gonzalez trasladar a Juan Manuel Murcia ,ubicado en Secretaría Educación, entregado según acta de entrega del 13/11/2025.
4.Módulo de Venta placa A2018-034047 en Goobi figura asignado a Luz Marina García trasladar a Olga Marina Rodríguez ,ubicado en Supercade Américas entregado según formato de asignación de fecha 20/02/2025,Sesec.
5.Módulo de Venta asignado a Ruben Dario Ayala Ariza, CC No 8697360 , el 1/09/2025, ubicado Alcaldía Local de Fontibón.
6.Módulo de venta asignado a Presentación Benavidez, CC No 51779053, EL 24/06/2025, Alcaldía Mayor de Bogotá.

Adicionalmente, le adjunto dos ejemplos de movimientos de traslados de inventarios entre cuentadantes que se realizaron en GOOBI , durante la vigencia 2025, con los documentos respectivos, cuyos casos son:

1.Traslado Goobi No 268 del 26/05/2025, de Ricardo Murcia a Nieves Guatava del módulo de venta Emprendimiento Social placa A-2017-033622, formato de fecha 31/03/2025.
2. Traslado Goobi No 269 del 26/05/2025, de María Achury a María Cecilia Garzón del módulo de venta Emprendimiento Social placa A-2016-032850, formato de fecha 31/03/2025.

Lo anterior, es necesario con el fin de mantener actualizado el inventario de los módulos de venta del programa Emprendimiento Social SESEC en GOOBI

Agradezco de antemano, su colaboración al respecto.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

GERMÁN GUILLERMO FIERRO MÉNDEZ
Profesional Universitario
Almacén General, Subdirección Administrativa y Financiera,
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030, Cel:3002906860

12 adjuntos

TRASLADO DE INVENTARIO MV PLACA 033645 A MARIA MONTAÑA DEF.pdf
1761K

TRASLADO MVPLACA 032854 DEF DAMARIS FLORES.pdf
1614K

TRASLADO DEF MV PLACA 033613 A Juan Manuel Murcia.pdf
1723K

TRASLADO MV 034047 DEF A OLGA RODRIGUEZ.pdf
2340K

TRASLADO MV PLACA 033647 A RUBEN AYALA CON ACTA DE ENTREGA.pdf
1571K

TRASLADO MV PLACA 035476 PRESENTACION BENAVIDEZ CON ACTA DE ENTREGA.pdf
1275K

MTO GOOBI TRASLADO PLACA 032850 DEL 26052025 A MARIA CECILIA GARZON.xls
14K

MTO GOOBI TRASLADO PLACA 033622 A NIEVES FORERO GUATAVA DE FECHA 26052025.xls
15K

g.trasladoalmacen no 269 del26052025 goobi a maria guatava.pdf
78K

TRASLADO DE INVENTARIO A NIEVES FORERO MV 033622 FECHA 31032025. DTOS SE REALIZO.pdf
1810K

g.trasladoalmacen no 268 del 26052025 goobi mv 033622.pdf
77K

TRASLADO MV A MARIA GARZON TRANSMILENIO 31032025 (4).pdf
1813K

MICHAEL BRAYAN PINILLA COY <mbpinillac@ipes.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 10:24
Para: German Guillermo Fierro Mendez <ggfierrom@ipes.gov.co>
Cc: Ilse Milena Baquero Marquez <imbaquerom@ipes.gov.co>, Cristhian Ricardo Cruz Cuellar <crcruzc@ipes.gov.co>, Daniel Ernesto Fragoso Amariz <defragosoa@ipes.gov.co>

Aclaraciones:

- En primer lugar, se precisa aclarar que la situación descrita no obedece a ningún inconveniente o falla de la plataforma GOOBI
- De acuerdo con el procedimiento adoptado por administraciones anteriores del IPES, el traslado de bienes se encontraba limitado exclusivamente a terceros clasificados bajo el perfil de funcionarios de planta y contratistas activos en la entidad
- Se envía imagen con los terceros que solicitaron auditar con el perfil definido por el IPES

TIPO_DOCUMENTO	DOC_IDENTIFICACION	NOMBRE	DV	TIPO_PERSONA	PERFIL_IPES
CÉDULA	19175795	JUAN MANUEL MURCIA PARADA	0	NATURAL	REFERENCIA
CÉDULA	20976002	NIEVES FORERO GUATAYA	0	NATURAL	FUNCIONARIO CONTRATISTA
CÉDULA	28976765	MARIA MARCELLA MONTAÑA		NATURAL	REFERENCIA
CÉDULA	39529037	DAMARIS FLOREZ MENDEZ	0	NATURAL	REFERENCIA
CÉDULA	41601080	OLGA MARINA RODRIGUEZ CLAVIJO		NATURAL	REFERENCIA
CÉDULA	51575510	MARIA CECILIA GARZON	0	NATURAL	FUNCIONARIO CONTRATISTA
CÉDULA	51779053	PRESENTACION BENAVIDES PAMPLONA	0	NATURAL	BENEFICIARIO
CÉDULA	8697360	RUBEN DARIO AYALA ARIZA	7	NATURAL	REFERENCIA

- Se identifica que los terceros clasificados como "Referencia" no se visualizan para realizar el traslado, dado que no pertenecen a la entidad. Por su parte, los terceros clasificados como "Funcionario Contratista" sí permitieron la realización de los traslados No. 268 y No. 269.

Conclusiones

1. La situación analizada corresponde a una condición derivada de los procedimientos internos definidos por el IPES, y no a una falla o limitación de la plataforma GOOBI
2. La entidad deberá adelantar la corrección de los perfiles de terceros actualmente clasificados como **"Referencia"**, asignándolos a la categoría que legal y funcionalmente corresponda, conforme a su vínculo con la entidad.

3. La entidad deberá definir e informar si, dentro del procedimiento de traslado de cuentadantes, resulta procedente la configuración de los **“Beneficiarios”**, con el fin de garantizar la correcta aplicación del proceso y su alineación con la responsabilidad del manejo de los bienes

Quedamos atentos a cualquier inquietud

[El texto citado está oculto]